

# Terapeuta para Equipo de Terapia Multisistémica- Región de Los Lagos, comuna de Osorno.

## Institución

---

Ministerio del Interior y Seguridad Pública / Subsecretaría de Prevención del Delito  
/

## Convocatoria

---

Terapeuta para Equipo de Terapia Multisistémica Osorno

## Nº de Vacantes

---

1

## Área de Trabajo

---

Area para cumplir misión institucional

## Región

---

Región de Los Lagos

## Ciudad

---

Osorno

## Tipo de Vacante

---

Honorarios

## ¿Qué documentos necesito para postular?

- Copia Cédula de Identidad
- Copia de certificado que acredite nivel Educativo, requerido por ley
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral
- CV Formato Libre (Propio)

### *Simbología:*

Tengo el documento requerido

No tengo el documento requerido

**Postular a la Convocatoria**

## Renta Bruta

---

1.773.485

## Condiciones

---

La persona será contratada bajo la calidad jurídica que el Municipio respectivo estime conveniente, con la renta indicada en este aviso hasta el 31 de diciembre del presente año. Los profesionales y el personal administrativo o de cualquier otra naturaleza que, eventualmente, contrate la Municipalidad respectiva, en cumplimiento de esta obligación, para la conformación del equipo del Programa Lazos, tendrán vínculo laboral, técnico, administrativo y jerárquico con la Organización Proveedora, y, por ende, la correcta ejecución del contrato, así como toda obligación que se derive de aquello, será de exclusiva responsabilidad de ésta. Conforme a ello, la Subsecretaría de Prevención del Delito no asumirá

responsabilidad alguna en las consecuencias que, eventualmente, derivaren de los contratos que celebre la Municipalidad en virtud de esta cláusula.

En virtud de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en este portal, la institución contratante consultará si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

## Objetivo del cargo

---

Desempeñarse como terapeuta de hasta 6 familias de jóvenes en conflicto con la ley, cumpliendo el rol de interventor clínico familiar según los lineamientos del modelo de intervención de Terapia Multisistémica.

- 
- 

## Funciones del Cargo

---

- Implementar MST respetando la integridad del modelo de tratamiento.
- Completar semanalmente la documentación de cada caso y entregársela al supervisor 24 horas antes de la supervisión, o según lo determine el supervisor.
- Atender semanalmente las supervisiones grupales y consultas
- Llegar a las supervisiones grupales y consultas preparado para revisar todos los casos TMS actuales y participar activamente en la discusión de estos casos.
- Incorporar retroalimentación de las supervisiones y consultas al proceso de tratamiento.
- Estar disponible para otros miembros del equipo y comprometerse con actividades de apoyo a otros miembros del equipo fuera de la supervisión grupal.
- Trabajar un horario no tradicional y asegurarse de estar disponible según sea necesario para reunirse con las familias con la frecuencia necesaria y en momentos que sean convenientes para ellos.
- Rotarse los turnos de teléfono de emergencia (“*telefónica*”) para estar disponible fuera de horarios de oficina; y cuando esté de guardia, ser capaz de llegar a los hogares familiares rápidamente después de horarios de oficina, según sea necesario en momentos de crisis.

- Tener suficiente conocimiento sobre los casos de otros terapeutas como para poder entregar cobertura sin amenazar la continuidad ni la integridad del tratamiento.
- Participar con el supervisor para generar y escribir un plan de desarrollo del terapeuta y mantenerlo actualizado por lo menos trimestralmente.
- Participar con el supervisor en un resumen periódico de TAM-R y datos de resultados.
- Grabar sesiones según lo solicitado por el supervisor, por lo menos una sesión al mes.
- Colaborar con el supervisor para generar periódicamente visitas de campo.
- Colaborar con el supervisor para generar periódicamente observaciones de las interacciones con participantes clave en la comunidad.
- Cuando sea necesario, pasar tiempo con el supervisor u otros terapeutas fuera de la supervisión grupal, por ejemplo, para capacitaciones, juegos de roles, etc.
- Incorporar la retroalimentación del supervisor sobre grabaciones, visitas de campo, juegos de roles, etc., al plan de desarrollo y al proceso de tratamiento.
- Asistir a todas las capacitaciones de apoyo trimestrales, y prepararse para capacitaciones de apoyo según sea necesario.

## Perfil de la Función

---

Los siguientes elementos componen el Perfil de la Función y servirán para evaluar a los/las postulantes.

## Formación Educacional

---

Título Profesional de Psicólogo.

## Especialización y/o Capacitación

---

- Deseable entrenamiento y experiencia con terapias cognitivo-conductuales y conductuales.
- Deseable entrenamiento y experiencia en teoría sistémica, especialmente en modelos pragmáticos, tales como los estructurales y estratégicos.
- Conocimiento sobre tratamientos basados en evidencia con jóvenes transgresores de ley y familias multi-problemáticas
- Experiencia con jóvenes transgresores de ley
- Experiencia atendiendo en casas o contexto ecológico de los usuarios
- Dominio del inglés, como mínimo en un nivel básico (principalmente lectura y comprensión de textos).

-Deseable acreditación por parte de la Sociedad Chilena de Psicología Clínica y/o postgrado o pos título en psicología clínica.

## Experiencia sector público / sector privado

---

- Experiencia profesional de a lo menos 2 años en intervención clínica con población adulta/ infanto-juvenil
- Experiencia profesional de a lo menos 2 años en intervención clínica o comunitaria con población adulta/ infanto-juvenil en contextos de alta vulnerabilidad social.
- Experiencia y capacidad en manejo de situaciones de crisis.

## Competencias

---

- Apertura a la evaluación, retroalimentación y supervisión de su trabajo
- Interés en trabajar en un ambiente con ritmo de trabajo rápido
- Entusiasmo y dedicación al aprendizaje continuo
- Habilidad para pensar de manera crítica y analítica
- Estilo de comunicación abierto y directo
- Motivación por el trabajo en terreno.

• •

## Contexto del cargo

---

La unidad de desempeño será el respectivo Municipio. El cargo le reporta a la contraparte técnica en materias de seguridad establecida en el Municipio, pero la supervisión se realiza de manera conjunta con los profesionales de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

El cargo requiere disponibilidad para trabajar en terreno, en horarios no convencionales y dedicación exclusiva (no se puede tener ningún tipo de trabajo paralelo). Además, se requiere de disponibilidad de participar de turnos telefónicos 24 horas al día/7 días de la semana.

## Requisitos Generales

---

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante y socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
- f) Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

## Etapas de Selección

---

- Etapa I: Análisis curricular. Se aplicará un filtro curricular conforme a requisitos del cargo (formación, área/tipo de experiencia). Los postulantes que cumplan con lo anterior, podrán acceder a la fase de evaluación (etapa II) que contempla este proceso de selección.
- Etapa II: Evaluación técnica. La fecha de la evaluación se define según disponibilidad y será coordinada con los postulantes seleccionados. Se realizará en la ciudad de postulación respectiva y los costos en que se incurra para asistir son de cargo del postulante.
- Etapa III: Selección del candidato: Una vez realizada la evaluación técnica se procederá finalmente a la fase de contratación.

## Documentos Requeridos para Postular

---

- Copia Cédula de Identidad
- Copia de certificado que acredite nivel Educativo, requerido por ley
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral
- CV Formato Libre (Propio)

## Preguntas al Postulante

---

Las respuestas no pueden ser modificadas tras la postulación a esta convocatoria. La información entregada se considera en la evaluación del proceso de reclutamiento y selección, por lo que sus respuestas deben ser verídicas, ya que la institución responsable de la convocatoria, se reserva el derecho de pedir antecedentes para comprobar la fidelidad de la información entregada.

### Mensaje de advertencia

Recuerde iniciar sesión de usuario para ver formulario de preguntas al postulante.

[Iniciar Sesión](#)

## Calendarización del Proceso

---

Fase

**Postulación**

Difusión y Plazo de Postulación en [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)

## **Selección**

Proceso de Evaluación y Selección del Postulante

## **Finalización**

Finalización del Proceso

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **12:00** horas del día **30/06/2024**

Correo de Contacto: [spd-postulaciones@interior.gob.cl](mailto:spd-postulaciones@interior.gob.cl)

## **Condiciones Generales**

---

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular. Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular.

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar



su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Para personas de nacionalidad extranjera se hace necesario tener papeles al día y toda la documentación necesaria para trabajar en el Estado de Chile. Es responsabilidad del postulante adjuntar documentos vigentes y que cumplan con la normativa nacional. Todo documento relativo a ello deberá ser adjuntado en el ítem "Otros". Lo anterior será independiente de los documentos anexos que puedan ser solicitados por la entidad contratante para cumplir a cabalidad con los criterios normativos establecidos.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos.

Siguiendo las orientaciones establecidas en el Código de Buenas Prácticas Laborales y con el objetivo de asegurar que las condiciones de acceso al empleo público no importen discriminaciones de ningún tipo, se deja establecido que se adoptarán las medidas pertinentes para asegurar la objetividad, transparencia, no discriminación e igualdad de condiciones y su calidad técnica. En relación a ello, no podrán producirse distinciones, exclusiones o aplicarse preferencias basadas en motivos de raza, color, sexo, edad, estado civil, sindicación, religión, opinión pública, ascendencia nacional u origen social que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades o trato en el empleo. Por lo anterior, en ningún proceso de selección podrá exigirse alguna de las condiciones antes enumeradas.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

---

Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en este portal, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.